

Tfno: +34 958 980 743 // +34 691475679

Email: reservas@accesitravel.com

Web: <https://www.accesitravel.com/>

Ficha viaje



Circuito Verano en Autobus JOYAS DE FRANCIA. Salida desde Cataluña Todo Incluido

Circuitos de Verano Garantizados en autobús 2024 por España y EUROPA.

Viaje Organizado JOYAS DE FRANCIA 11 DÍAS / 10 NOCHES TODO INCLUIDO.

Salida desde Toda Cataluña

Consultad horarios de salida según ciudad de origen.

Visitaremos: Angers, la Costa de Normandía, Rocamadour, Périgueux,... y como no, Mont Saint Michel con visita guiada y entrada incluida y las Cuevas Lacaux II

PROXIMAS SALIDAS : 1 de Agosto y 1 de septiembre

PRECIO BASE: 1.495 € VENTA ANTICIPADA: 1.460€

Si estas buscando Circuitos Culturales en oferta y exclusivos, **accesitravel** te puede ayudar.

Accesitravel dispone todas las ofertas en circuitos de Verano 2024 en autocar desde cualquier punto del Pais. Llámanos!!

Expertos en Viajes Organizados y Circuitos Culturales!!!

Resumen del viaje

- 1º día.- TERMINAL - TOURS
- 2º día.- TOURS (Tours, Le Mans, Alençon) CAEN
- 3º día.- CAEN (Caen, Ruta de las Playas del Desembarco)
- 4º día.- CAEN (Mont Saint Michel, Rennes) RENNES
- 5º día.- RENNES (Ruta de los Recintos Parroquiales, Costa de Granito Rosa)
- 6º día.- RENNES (Cabo Fréhel, Saint Malo, Dinan)
- 7º día.- RENNES (Sainte-Anne d'Auray, Vannes, Rochefort-en-Terre) SAINTES
- 8º día.- SAINTES (Burdeos, Saint-Emilion) BRIVE-LA-GAILLARDE
- 9º día.- BRIVE-LA-GAILLARDE (Castillo de Milandes, Beynac, Jardines de Marqueyssac)
- 10 º día.- BRIVE-LA-GAILLARDE (Sarlat - la Dordogne: La Roque-Gageac, Domme,)
- 11 º día.- BRIVE-LA-GAILLARDE (Rocamadour) ORIGEN

Itinerario ampliado

1º día.- TERMINAL - TOURS

Almuerzo, Cena y Alojamiento

Salida hacia el norte de Francia. Almuerzo en ruta. Recorriendo la región de los Castillos del Loire llegaremos a los alrededores de Tours para acomodarnos en nuestro Hotel.

2º día.- TOURS (Tours, Le Mans, Alençon) CAEN

Pensión Completa

El centro histórico de Tours destaca por las esbeltas torres de la Catedral de Saint Gaetan y el curso del río Loire. Tendremos la oportunidad de profundizar nuestra visita con un guía local. Tras esta primera visita del territorio, nos desplazaremos hasta Le Mans, donde tendrá lugar el Almuerzo en un Restaurante y podremos recorrer a nuestro aire esta ciudad, famosa en el mundo del motor con 'las 24 horas' de Le Mans, una famosa carrera de resistencia que se celebra en el mes de Julio. No solo es motor, su casco antiguo amurallado, llamado "la Cité Plantagenêt", atesora un conjunto medieval destacadísimo, con un patrimonio arquitectónico único: el Menhir, el núcleo romano, la Catedral, el centenar de casas de madera entramada y los palacetes renacentistas. Salida hacia Normandía con una breve parada en Alençon, para realizar un paseo por su pintoresco centro histórico. Llegada a nuestro Hotel situado junto a Caen y acomodación.

3º día.- CAEN (Caen, Ruta de las Playas del Desembarco)

Pensión Completa

Por la mañana, visita con guía local de Caen, con la entrada incluida a la Abadía de los Hombres y al Castillo Ducal que nos trasladarán a la época de Guillermo el Conquistador. Continuación hacia la costa de Normandía para descubrir las tristemente célebres playas del Desembarco Aliado durante la II Guerra Mundial: las Playas de la Punta d'Hoc, Omaha Beach y el puerto artificial de Arromanches-les-Bains. Visitaremos además para completar este interesante y emotivo recorrido el Cementerio Militar Americano y un Museo de la Guerra. El conmovedor cementerio, es un espacio verde encaramado en un acantilado con vistas a la playa de Omaha, que con casi 10.000 cruces blancas perfectamente alineadas apuntan a América. El Almuerzo se habrá realizado en un Restaurante.

4º día.- CAEN (Mont Saint Michel, Rennes) RENNES

Pensión Completa

Salida hacia el Mont Saint Michel (visita guiada y entrada incluida). Escenario de las mareas más grandes de Europa, es majestuoso con tiempo despejado y aún más misterioso bajo la niebla. Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1979, es uno de los sitios más visitados del país. Cada año, no menos de 2,5 millones de curiosos de todo el mundo vienen a descubrirlo. Entre ellos, turistas y peregrinos en busca de descubrimiento o espiritualidad. Almuerzo en las inmediaciones. Por la tarde nos dirigiremos hacia Rennes, capital de la Bretaña que conserva un bellissimo y monumental centro histórico. Se ofrecerá la oportunidad de visitar la ciudad acompañados por un guía local, incluyendo el magnífico Parlamento de Bretaña. Probablemente será una ciudad que nos cautivará, su espíritu universitario, sus elementos de alto contenido histórico-Artístico, se entremezclan con un ambiente chic, de restaurantes modernos y de boutiques con aires de bohemia. Alcanzaremos nuestro Hotel para la acomodación y Cena.

5º día.- RENNES (Ruta de los Recintos Parroquiales, Costa de Granito Rosa)

Pensión Completa

Iniciaremos nuestra ruta de los recintos parroquiales, que compiten en grandeza entre la bahía de Morlaix y la ensenada de Brest. Estos recintos son típicos de los burgos bretones y reúnen en un espacio cerrado un osario, un calvario ornamentado con personajes, una capilla y una puerta triunfal. Las escenas cinceladas en la piedra unen el mundo de los vivos con el reino celestial. Estos espléndidos monumentos (ss. XV-XVII) loaban tanto el fervor regional como la prosperidad de la manufactura textil y los puertos de antaño. En sus alrededores, encontramos típicos pueblos bretones, que albergan sus iglesias y calvarios. Almuerzo en Restaurante. Por la tarde, nos

sorprenderemos con las piedras rojizas que conforman la Costa de Granito Rosa, donde la fusión ancestral entre viento, agua y piedra han generado unas formas orográficas en el granito rosado que conforman peculiares formaciones que nos invitan a imaginarnos formas varias.

6º día.- RENNES (Cabo Fréhel, Saint Malo, Dinan)

Media Pensión

Cap Fréhel, no parece ser gran cosa hasta que alcanzamos el punto en que un conjunto de acantilados de arenisca rosa, se alza sobre el mar a más de 70 metros de altitud y ofrece unas vistas de las que no nos cansaremos y que quedarán grabadas en nuestra memoria para siempre. Si el tiempo acompaña, nos invitarán a unas visitas espectaculares con un juego de colores excepcionales (generalmente de Junio a Septiembre), pero si el tiempo está revuelto sentiremos el golpe del viento y la espuma del mar en nuestro rostro y disfrutaremos verdaderamente del espectáculo: como el mar agitado choca contra los acantilados. Todo esto divisado por su faro y por una impresionante reserva de aves que han encontrado un buen lugar para asentarse. Continuaremos nuestra ruta hasta Saint Malo, el punto más concurrido de la costa, donde dispondremos de Almuerzo libre para poder gozar de la gastronomía típica de la región, muy vinculada a productos de la costa atlántica. La población se encuentra amurallada y era lugar de piratas y corsarios. Cuenta con zonas de baño de lo más chic de la costa francesa. Concluiremos nuestra jornada en Dinan, que conserva un núcleo histórico de marcado sabor medieval, con sus casas inclinadas por el paso del tiempo y pintorescas calles donde se concentraban los artesanos de los oficios tradicionales.

7º día.- RENNES (Sainte-Anne d'Auray, Vannes, Rochefort-en-Terre) SAINTES

Pensión Completa

Saldremos hacia el Golfo de Morbihan para llegar a la capital espiritual de Bretaña: Sainte-Anne d'Auray, el santuario principal de Bretaña, desde 1625, se conmemora la aparición de Santa Ana, la abuela materna de Jesucristo. Juan Pablo II llegó en peregrinación 1996 y hoy es el primer paso del camino a Santiago de Compostela. Continuación de nuestro viaje hacia Vannes, ciudad medieval marítima y fortificada. En el siglo V, tuvo el honor de ser la primera capital del ducado de Bretaña. El punto exacto de su fundación se eligió con la marea: un bote sin remos y sin corriente subió con la marea y en el lugar en que se paró, se construyó Vannes, con bonitas edificaciones con madera entramada de color rojizo que le dan una vistosidad excepcional. Por último en el día de hoy visitaremos, una típica población bretona, Rochefort-en-Terre, que nos sorprenderá por su genuino estilo medieval. Continuación del viaje hasta llegar a Saintes. Acomodación en el Hotel

8º día.- SAINTES (Burdeos, Saint-Emilion) BRIVE-LA-GAILLARDE

Pensión Completa

Salida por la región de Aquitania parando en su capital Burdeos para realizar una parada técnica en el centro histórico, Patrimonio Mundial de la UNESCO. Visita de unas Bodegas de la región. Almuerzo en Restaurante. Por la tarde, conoceremos Saint Emilion, interesante población medieval de calles estrechas e inclinadas, donde destaca el bello claustro de su iglesia, la Torre monumental, la iglesia troglodítica, etc., y donde se produce uno de los vinos más apreciados mundialmente. Después, nos desplazaremos hasta Brive-la-Gaillarde, para la acomodación en el Hotel.

9º día.- BRIVE-LA-GAILLARDE (Castillo de Milandes, Beynac, Jardines de Marqueyssac)

Pensión Completa

Salida por la mañana para cruzar el Perigord Negro en dirección al Valle de la Dordoña y llegada al elegante Castillo de Milandes, antigua residencia señorial de la saga familiar de los Caumont que en el s. XX perteneció a la famosa Josephine Baker, gran diva del cabaret parisino. Visitaremos el castillo y sus jardines galardonados, además de asistir a un espectáculo de vuelo de rapaces. Seguidamente realizaremos una breve parada para admirar la imponente fortaleza de Castelnaud, residencia medieval de la misma familia. Almuerzo en un Restaurante de nuestra ruta. Por la tarde, pasaremos por Beynac, población medieval cuyo magnífico castillo se opone orgulloso al de Castelnaud. Finalmente visitaremos los singulares Jardines de Marqueyssac, con miles de bojés recortados, un mirador sobre el río Dordoña con impresionantes vistas sobre el valle y bonitos rincones de gran romanticismo.

10 º día.- BRIVE-LA-GAILLARDE (Sarlat - la Dordogne: La Roque-Gageac, Domme,)

Pensión Completa

Salida hacia Sarlat, capital del Périgord Negro, que en su Vieux Sarlat reúne la mayor concentración de edificios renacentistas de toda Francia formando un excelente decorado para sus famosos mercados de la trufa y del foie. Visitaremos un productor que elabora y comercializa productos de pato y otros típicos de la región para degustar sus productos. Almuerzo en un Restaurante. Por la tarde, realizaremos un recorrido panorámico por el excepcional Valle del Dordogne. Nos detendremos en La Roque-Gageac, una de las villas más bellas de Francia, que está anidada al pie de una gran pared rocosa, en un hermoso bucle del río. Quien lo desee gozará de la perspectiva del lugar desde una típica embarcación, la 'gabare' una embarcación de madera que se usa desde antaño en el río dordogne. Continuaremos hacia Domme, ciudad amurallada que se ubica en lo alto de una colina y que nos regala unas vistas panorámicas excepcionales del Valle de la Dordogne; la subida para hacerla más ágil, se realizará con un tren turístico que nos alcanzará la cima de forma más cómoda.

11 º día.- BRIVE-LA-GAILLARDE (Rocamadour) ORIGEN

Desayuno y Almuerzo

Salida hacia el singular e impresionante santuario mariano de Rocamadour. El pueblo de Rocamadour es conocido como ciudad sagrada y lugar destacado de peregrinación. Emplazado sobre un acantilado calizo, domina majestuosamente el cañón del Alzou. La fama de sus santuarios y sobre todo del santuario de la Virgen Negra, hace que cada año infinidad de visitantes y peregrinos acudan a Rocamadour, hasta el punto de convertirlo en el segundo lugar más visitado de Francia después del Monte Saint-Michel. Después de salvarlo con el ascensor los 216 peldaños de la Gran Escalera que conduce a la plaza de las iglesias, peregrinos y visitantes se dirigen a los siete santuarios de Rocamadour, entre los que destacan la capilla de Notre-Dame, la basílica de Saint-Sauveur y la capilla de Saint-Michel. Es ineludible visitar la capilla de Notre-Dame o capilla milagrosa, donde se guarda una estatua de la Virgen Negra que data del siglo XII. Continuaremos nuestro camino realizando una parada para el Almuerzo hasta finalizar este completo viaje por tierras francesas.

Incluido

Moderno Autocar con butaca numerada y experto guía acompañante.

- Pensión Completa (Excepto 1 Almuerzo)
- Entradas incluidas: Abadía de los Hombres de Caen, Museo de la Guerra, Abadía de Mont Saint Michel, Castillo de Milandes y Jardines de Marqueyssac
- Visitas con guía local en Caen, Mont Saint Michel
- Visita de un productor de productos de pato y regionales con degustación y de una bodega bordelesa
- Recorrido en tren turístico de Domme
- Tasas hoteleras
- Seguro de cancelación y asistencia médica

No Incluido

- Almuerzo libre en Saint Malo
- Visita opcional en Tours, Rennes y Gabares en La Roque Gageac
- Servicios no especificados ni extras personales

Supl. Habitación Individual: 410 €

Condiciones

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO Estas Condiciones Generales se refieren únicamente al contrato de viaje combinado en el sentido de la Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y los servicios de viajes vinculados. El escrito que se dispone en el programa "CIRCUITOS 2021 GESTRAVEL" es un resumen de la normativa especificada en el punto anterior, existiendo las Condiciones Generales íntegras en el site web de la empresa: www.gestravel.es en el apartado "Condiciones Generales" y cualquier diferencia, siempre prevalecerá las especificadas en el site. a) Contratación del viaje combinado 1. Información precontractual 1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. 2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto. Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje. 3. La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual. 2. Información sobre disposiciones

aplicables a pasaportes, visados y vacunas 1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite. 2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación. 3. Si la agencia acepta el encargo del viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente. En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables. 3. Solicitud de reserva 1. El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva". Tras esa solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva. 2. Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje. 3. Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva. 4. La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias. 4. Confirmación de la reserva La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes. 5. Calendario de pago 1. El calendario de pagos será facilitado al viajero junto con el resto de información precontractual. 2. Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13. b) Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado 6. Prestaciones Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3. Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios. 7. Alojamiento Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato: a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país. b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento. c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes. 8. Transporte 1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes. Se exige un mínimo de 15 minutos de antelación. 2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero. 9. Otros servicios 1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, Almuerzo, Cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, Cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas. 2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado. 3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado. c) Derechos y obligaciones de las partes antes del inicio del viaje 10. Modificación del contrato 1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las

cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio en soporte duradero de manera clara, comprensible y destacada. 2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener: · Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio; · Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión; · La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y · Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado substitutivo ofrecido y su precio. El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado substitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Dicho viaje substitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior. Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio. En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 22. 11. Revisión del precio 1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones: a) De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado. b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía. c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos. 2. En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio. 3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificarán el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en soporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje. 4. Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10. 5. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero. 12. Cesión de la reserva 1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado. 2. La cesión deberá ser comunicada, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión. 3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión. 13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje 1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización: a. Gastos de Gestión Si el Consumidor desiste de un viaje tendrá la obligación de atender el pago de unos gastos de gestión de la Agencia Organizadora; de 15€ por

persona si la cancelación se realiza hasta 7 días antes de la salida, y desde las 24 horas posteriores a la realización de la reserva. Si el desistimiento se produce los 6 días previos a la salida, dichos gastos serán de 30€ por persona. Estos gastos de gestión de GESTRAVEL son independientes y acumulables a los establecidos en el punto 13.1.b. b. Penalización por anticipación Si el desistimiento se produce dentro de los 30 días anteriores a la salida deberá abonar, además, una Penalización fija, según los días de anticipación en que se anule: El 5% del viaje, si se produce con una antelación de más de 15 y de menos de 30 días. El 15% del viaje, si se produce con una antelación entre los 14 y 6 días. El 25% del viaje, si se produce con una antelación entre los 5 días y las 72 horas. Las cancelaciones notificadas en un plazo inferior a 72 horas, son consideradas como "no presentación", sin tener derecho a reembolso alguno por parte de GESTRAVEL. Si el consumidor no se presenta a la hora de salida, no tendrá derecho a devolución. Será considerado no presentación la anulación comunicada en el momento de la salida. c. Viaje que se incluyen servicios de contratación especial La contratación especial de billetes de tren, barco o avión que se hubieran reservado a nombre del Cliente, y que por su consideración de tarifa especial hubieran sido abonado la totalidad o una parte, y así se hubiera hecho saber por escrito al Cliente, no le podrán ser reembolsado el importe pagado. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente. 2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado. 3. Dichos reembolsos o devoluciones, se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado. 4. Cualquier cancelación por motivo justificado que sea producida por el cliente y que entre dentro de las condiciones detalladas por el seguro de cancelación con reembolso garantizado, se abonará la totalidad del importe que hace referencia al viaje, excepto el importe de la prima de seguro que está incluido en la cotización final del viaje. Esta prima se contabiliza por duración en días del viaje, siendo 4 € por día en viajes nacionales y en 6 € por día en viajes internacionales. 14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje Si la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, cancelan el contrato por causas no imputables al viajero, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que: a) El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora, o en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de: · 15 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración. · 7 días en viajes de entre 2 y 6 días. · 48 horas en viajes de menos de 2 días. b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado. 15. Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento (entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007), el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización, con derecho a devolución del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato. d) Derechos y obligaciones de las partes después del inicio del viaje 16. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso. 17. Subsanción cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje 1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se

ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 22. 2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto. 3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado. Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicarán una reducción adecuada del precio. El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada. 4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22. 5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22. 6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional. 18. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias 1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto. 2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje. 19. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje. 20. Deber de asistencia de la agencia 1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables. 2. En concreto dicha asistencia debe consistir en: a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas. 3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no

podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia. e) Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento 21. Responsabilidad de las agencias de viaje. 1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán solidariamente frente al viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado. Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado. 2. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios. 22. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones 1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad. 2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato. 3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es: a) Imputable al viajero; b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o, c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias. 4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas. 5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado. 6. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización. f) Reclamaciones y acciones derivadas del contrato 23. Ley Aplicable Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigentes y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias. 24. Reclamaciones a la agencia 1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista detallista y/u organizadora a las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto. 2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas. 25. Resolución alternativa de conflictos 1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes. 2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor. No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito. En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes. 3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado. 26. Acciones

judiciales 1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial. 2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años. g) Condiciones de particular aplicación 27. Salidas de Circuitos garantizados GESTRAVEL se compromete a realizar todos los circuitos que se anuncian como "Salida Garantizada" siempre que se cumplan las situaciones y circunstancias normales de mercado, y que causas de fuerza mayor no provoquen una situación excepcional, la cual deberá ser comunicada a los Clientes inscritos en la mayor anticipación posible y, como norma antes de 15 días a la salida, estando obligado GESTRAVEL a ofrecer una alternativa de un viaje similar y/u otras ventajas a favor de los Clientes. Los viajes que se ofrecen como tal, disponen de una garantía de salida en el momento que se alcancen los 12 participantes, donde GESTRAVEL asumirá todas las pérdidas que se produzcan por la baja ocupación. En el supuesto caso que exista una "Salida Garantizada" con un grupo mínimo inferior al marcado, la organización podrá ofrecer la mejor alternativa posible, pudiendo el cliente desestimar en todo momento el contrato y con devolución del importe total abonado hasta la fecha. 28. Fe erratas Existe en la site web www.gestravel.es un apartado "Fe de Erratas" donde se informará de algún posible error o inciso sobre alguna información publicada en el presente folleto. La información detallada en la Fe de Erratas tiene prevalencia sobre el folleto. 29. Club Gestravel La agencia organizadora, dispone de un fichero de clientes que han expresado su consentimiento expreso para formar parte de él y sobre el que el usuarios recibe comunicaciones por cualquier canal facilitado y se le ofrece un descuento especificado en cada producto. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la persona que se registra autoriza expresamente a GESTRAVEL para que proceda a incluir en un fichero automatizado los datos de carácter personal que figuran en los campos del formulario por resultar necesarios para la adecuada prestación de sus servicios. Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de dichos datos a terceros, respetando en todo momento la legislación en vigor, cuando resulte necesario para la adecuada prestación de los servicios, como reservar servicios turísticos (viajes combinados, hoteles, billetes de avión o barco, alquileres de automóviles, entradas para espectáculos, seguros de viaje, etc.) y desarrollar los servicios relativos a la comercialización de los referidos servicios, contabilidad y facturación. La información personal recabada de los usuarios registrados es almacenada en una base de datos propiedad de YEC SEGLE XXI, S.L., que asume las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad que garanticen la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable. Cualquier usuario registrado podrá en todo momento ejercer el derecho a acceder, rectificar y, en su caso, cancelar sus datos de carácter personal suministrados a YEC SEGLE XXI, S.L. mediante comunicación escrita dirigida a YEC SEGLE XXI S.L. o por correo electrónico a comercial@gestravel.es. 30. Autocares y análogos de transporte de viajeros Los desplazamientos de los itinerarios descritos, se llevarán a cabo con vehículos competentes para desarrollar la función a que se han destinado. La capacidad de estos vehículos estará a concordancia a la totalidad de participantes que conforman el viaje, pudiendo la agencia organizadora, llevar a cabo el servicio con vehículos de menos dimensiones, sin que eso altere el servicio contratado. 31. Asignación de Butacas En la confirmación del viaje, se debe especificar el número de plaza que el cliente ocupará en el autocar, siendo en todo momento la misma plaza sin posibilidad de cambio si no es por un motivo justificado. Se pone a disposición del pasajero, butacas preferenciales, que están comprendidas entre la butaca número 1 y la butaca 16, sobre estas recae un suplemento de 9 € por persona para su uso. 32. Guía Acompañantes Todos los viajes son acompañados por la figura del guía que desarrollará las funciones organizativas y de información. Las explicaciones en las visitas peatonales no pueden ser realizadas por una guía acompañante, ya que la normativa competente no lo autoriza. 32. Precios Bonificados y Tarifas especiales GESTRAVEL ofrece condiciones especiales y ciertas bonificaciones si se cumplen una serie de requisitos en breve especificados. Éstos son acumulables entre sí en caso de coincidir dichas condiciones en un mismo pasajero. Estas bonificaciones porcentuales se realizarán sobre el precio base del viaje (o el de venta anticipada si lo hubiere), no en suplementos ni extras. 1. NIÑOS: Hasta 12 años se ofrece un descuento del 15% 2.

Tarifa "SENIOR": Bonificación de un 2% a mayores de 60 años, en la programación donde se especifica. Se deberá entregar copia del DNI al reservar. 3. A socios CLUB GESTRAVEL: Se les aplicará un 2% de descuento en toda programación en la programación donde se especifica. Deberá presentar el Carnet identificativo en su Agencia de Viajes o bien con el nombre del titular o número de socio será suficiente. 4. VENTA ANTICIPADA: Si reserva y abona la totalidad en el momento de la inscripción. Siempre que hubiera disponibilidad en el cupo destinado al efecto y con una anticipación mínima de 45 días a la salida. 32. Vigencia Los precios publicados han sido calculados en cotización a 22 de Diciembre de 2020 incluyendo el IVA en vigor, teniendo validez este folleto hasta 8 de Diciembre de 2021.

Hoteles

Hoteles Previstos

Hotel Brit Tours Sud ***(Tours)

Hotel City Otelinn ***(Caen)

Hotel Ibis Rennes Beaulieu ***(Cesson-Sévigné)

Hotel Bleu Nuit ***(Saintes)

Hotel Brit Brive ***(Malemort/Brive-La-Gaillarde)

Salidas

BARCELONÈS - BAIX LLOBREGAT

BARCELONA

TERMINAL: Estació del Nord 7:00 h. --- 7:00 h. --- 6:30 h. --- 5:00 h. --- 6:00 h. ---

BADALONA

TERMINAL: MUSEU DE BADALONA 6:30 h. 8 € 6:30 h. 8 € 6:30 h. 8 € 4:30 h. 8 € 5:30 h. 8 €

CORNELLÀ

TERMINAL: ESTACIÓ DE FFCC CORNELLÀ - RIERA 6:00 h. 12 € (3) 6:00 h. 12 € (3) 6:00 h. 12 € (3) - - - -

EL PRAT DEL LLOBREGAT

TERMINAL: HOTEL CIUTAT DEL PRAT DE LL. (Av. del Remolar, 46) 5:45 h. 12 € (3) 5:45 h. 12 € (3) 5:45 h. 12 € (3) - - - -

MARTORELL

TERMINAL: PLAÇA DEL VI 7:45 h. --- 7:45 h. --- 5:45 h. 18 € 5:30 h. --- 6:30 h. ---

TAXI - TAXI!

Martorell, Abrera, Olesa de Montserrat, Castellbisbal, Esparraguera, Piera, etc. 7:30 h. 24 € 7:30 h. 24 € 5:15 h. 42 € 5:00 h. 24 € 6:00 h. 24 €

MOLINS DE REI

TERMINAL: AVDA. DE VALENCIA, 18 (Frente edificio de la Creu Roja) 7:30 h. --- 7:15 h. --- 6:15 h. 15 € 5:15 h. --- 6:15 h. ---

TAXI - TAXI!

Molins de Rei, Cervelló, Vallirana, Sant Joan Despí, Pallegà 7:15 h. 24 € 6:45 h. 24 € 6:15 h. 40 € 4:45 h. 24 € 5:45 h. 24 €

SANT BOI DE LLOBREGAT

TERMINAL: ESTACIÓ DE FFCC SANT BOI (Parada de autobuses) 6:00 h. 12 € (3) 6:00 h. 12 € (3) 6:00 h. 12 € (3) - - - -

VILADECANS

TERMINAL: PLAÇA D'EUROPA (Parada de autobuses) 6:00 h. 12 € (3) 6:00 h. 12 € (3) 6:00 h. 12 € (3) - - - -

TAXI - TAXI!

Gavà, Castelldefels, Viladecans, El Prat de Llobregat, etc. 6:30 h. 30 € 6:30 h. 30 € 6:00 h. 30 € 4:30 h. 40 € 5:30 h. 40 €

VALLÈS - PENEDEÈS - GARRAF - MARESME

ARENYS DE MAR / ARENYS DE MUNT

TAXI - TAXI!

Arenys de Mar, Arenys de Munt, Caldes d'Estrac, Llavaneres, etc. 5:45 h. 45 € 5:45 h. 45 € 6:30 h. 45 € 3:45 h. 45 € 4:45 h. 45 €

GRANOLLERS

TERMINAL: ESTACIÓN DE AUTOBUSES (Avda del Parc s/n) 6:15 h. 22 € 6:15 h. 22 € 7:20 h. --- 4:15 h. 30 € 5:15 h. 22 €

TAXI - TAXI!

Granollers, Mollet del V., Ripollet, Montcada, Cerdanyola, La Garriga, etc. 6:15 h. 32 € 6:15 h. 22 € 7:20 h. 38 € 4:15 h. 42 € 5:15 h. 42 €

MATARÓ

TERMINAL: AVINGUDA EUROPA (parada de buses, junto a Plaza Granollers) 6:15 h.(2) 30 € 6:15 h.(2) 30 € 7:00 h. 30 € 6:00 h. 35 € 5:15 h. 35 €

TAXI - TAXI!

Mataró, Vilassar, Cabrera, Premià, Argentona, etc. 6:15 h. 45 € 6:15 h. 45 € 7:00 h. 45 € 6:00 h. 45 € 5:15 h. 45 €

SABADELL

TERMINAL: ESTACIÓ D'AUTOBUSOS (Gran Via Renfe - Sabadell Centre) 6:00 h. 12 € 6:00 h. 12 € 6:00 h. 12 € 4:15 h. 12 € 5:00 h. 12 €

TAXI - TAXI!

Sabadell, Rubí, Sant Quirze, Barberà del V., Badia del V. 6:15 h. 30 € 7:00 h. 30 € 6:45 h. 35 € 5:00 h. 30 € 6:00 h. 30 €

SANT CELONI

TAXI - TAXI!

Sant Celoni, Llinars del V., Cardedeu, etc. 5:15 h. 42 € 5:15 h. 42 € --- 3:15 h. 46 € 4:15 h. 46 €

TERRASSA

TERMINAL: ESTACIÓN DE AUTOBUSES (Rbla. Egara, esq. Ctra. de Montcada) 5:45 h. 12 € 5:45 h. 12 € 5:45 h. 12 € 4:00 h. 12 € 4:45 h. 12 €

TAXI - TAXI!

Terrassa, Vacarisses, Matadepera, Castellar del Vallès, etc. 6:45 h. 35 € 6:45 h. 35 € 6:30 h. 40 € 4:45 h. 35 € 5:45 h. 35 €

VILAFRANCA DEL PENEDES

TERMINAL: PLAÇA FRANCESC MACIÀ 2-4 (Frente Hotel Domo) 8:30 h. --- 8:30 h. --- 5:00 h. 32 € 5:30 h. 32 € 6:30 h. 32 €

TAXI - TAXI!

Vilafranca del P., Sant Sadurní D'Anoia, Gèlida, Els Monjos, Canyelles, etc. 8:30 h. 32 € 8:30 h. 32 € 5:00 h. 52 € 5:45 h. 52 € 6:45 h. 52 €

VILANOVA I LA GELTRÚ

TERMINAL: RAMBLA SAMÀ 66 (CEIP Pompeu Fabra) 8:00 h. 32 € 8:00 h. 32 € 4.30 22 € 5:00 H. 59 € 6:15 h. 59 €

TAXI - TAXI!

Vilanova, Sitges, Cubelles, Sant Pere de Ribes, etc. 8:00 h. 42 € 8:00 h. 42 € 4.30 32 € 5:00 H. 69 € 6:15 h. 69 €

CATALUNYA CENTRAL

BERGA

TAXI - TAXI!

Berga, Gironella, Puigreig, etc. 6:45 h. 78 € 6:45 h. 78 € 4:45 h. 82 € 4:30 h. 82 € 5:30 h. 82 €

IGUALADA

TERMINAL: ESTACIÓN DE AUTOBUSES (Pg. Verdaguer, s/n) 7:15 h. 32 € 7:15 h. 32 € 5:00 h. 35 € 6:15 h. --- 7:15 h. ---

TAXI - TAXI!

Igualada, Òdena, Vilanova del Camí, Jorba, Capellades, etc. 7:30 h. 45 € 7:30 h. 45 € 5:00 h. 49 € 5:30 h. 45 € 6:30 h. 45 €